

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 6/2003 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, relacionada con la solicitud de título, por parte del alumno Santiago MURARO de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para la mencionada carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2003 de la Unidad Académica Chubut.

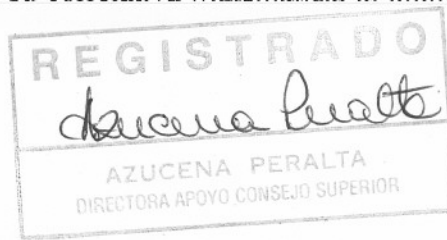
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2003 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y convalidar el examen final de las asignaturas Mecánica e Hidráulica y Neumática,


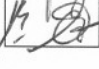


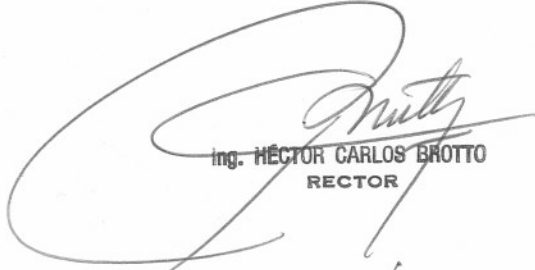
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


rendidas con anterioridad a su correlativa Matemática, al alumno Santiago MURARO de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1397/2003

UTN
mcp
mel




ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento